



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010216-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a protocolo y medidas previstas por la Junta a la vista del caso de rabia transmitido por mordedura de murciélago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 467, de 2 de octubre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009393, PE/009441, PE/009474, PE/009551, PE/009643, PE/009653, PE/009688, PE/009768, PE/009790, PE/009798, PE/009810, PE/009822, PE/009823, PE/009830, PE/009838, PE/009849, PE/009852, PE/009854, PE/009905, PE/009906, PE/010004, PE/010008, PE/010028, PE/010029, PE/010070, PE/010080, PE/010081, PE/010090, PE/010091, PE/010093, PE/010101, PE/010136, PE/010165, PE/010166, PE/010169, PE/010171, PE/010181, PE/010182, PE/010186, PE/010188, PE/010190, PE/010193, PE/010195 a PE/010197, PE/010199, PE/010201, PE/010207, PE/010210, PE/010213 a PE/010218, PE/010221 a PE/010225, PE/010228, PE/010229, PE/010247, PE/010248, PE/010251, PE/010253, PE/010255, PE/010276 a PE/010278, PE/010282, PE/010287, PE/010294 y PE/010298, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910216, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si existe un protocolo específico para enfermedades de transmisión animal como la rabia y medidas encaminadas a la prevención de mordeduras de murciélagos.

La Consejería de Sanidad cuenta con un protocolo para la vigilancia frente a mordeduras o agresiones de animales, con riesgo de rabia, cuya última actualización es de 2017, que es el que se aplicó en el caso de la mordedura ocurrida en el mes de junio en la provincia de Valladolid. Debe destacarse que dicha actuación resultó exitosa y que, en contra de lo señalado en la pregunta, no se produjo transmisión de la enfermedad, del animal a la persona.

El protocolo frente a mordeduras o agresiones de animales, con riesgo de rabia se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/informacion-epidemiologica/enfermedades-infecciosas/vigilancia-frente-mordeduras-agresiones-animales-riesgo-rab>



Además de las actuaciones generales, relativas al curado de las lesiones y valoración del estado de vacunación frente a tétanos, se adoptaron las medidas específicas previstas en el protocolo de rabia respecto a la aplicación de las dosis de la vacuna y de inmunoglobulinas ajustándose a la última actualización de la Organización Mundial de la Salud.

En 1987 se produjo en España el primer caso de persona agredida por un murciélago positivo a rabia, desde ese año se han seguido conociendo nuevos casos, registrándose el primero en Castilla y León en el verano de 2018. A pesar de ello, no se ha producido ningún caso humano de rabia, fruto de la aplicación de los protocolos de actuación previstos.

Los protocolos de actuación que se aplican en nuestra Comunidad siguen las recomendaciones dictadas por el comité de expertos de la Organización Mundial de la Salud, actualizándose a la última evidencia científica.

Tras la confirmación del caso, se reiteró la necesidad de intensificar la atención ante posibles agresiones por murciélagos, enfatizando igualmente en que los murciélagos son especies protegidas y de especial interés en la prevención de enfermedades transmitidas por mosquitos.

Valladolid, 10 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.